Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23

EXPTE. N° 28678

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para el desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática"

FECHA DE APERTURA: 25 de Julio del 2023

HORA: 09:00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por:
MORALES Susana
Fecha y hora: 04.07.2023 08:16:56

PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 02/23 "Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática"

PROV. Nº	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	**28678**	**25**	**07**	**2023**	**09:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	IMPORTE UNITARIO USD	IMPORTE TOTAL USD
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>		
		"Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática", según el siguiente detalle:		
1		Solución de plataforma unificada de desarrollo, testeo, implementación y gestión de contenedores con capacidades de operar con distintos servicios en nube on premise de código abierto con suscripciones de soporte, consultoría y capacitación, conforme el siguiente detalle y según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I:		
	1	Suscripción para entornos productivos de acceso a versiones y soporte con conjunto de productos, herramientas y elementos necesarios para mantener aplicaciones on premise y en nube con soporte de alta prioridad. Las suscripciones deben cubrir 8 Cores o 16 VCpu de procesamiento por doce meses.....	USD.....	USD.....
	1	Suscripción para entornos de desarrollo y testeo de acceso a versiones y soporte con conjunto de productos, herramientas y elementos necesarios para mantener aplicaciones on premise y en nube con soporte estandar. Las suscripciones deben cubrir 10 Cores o 20 VCpu de procesamiento por doce meses	USD.....	USD.....
	1000	Horas de tareas de consultoría en implementación de la plataforma e integración, incluyendo los servicios profesionales de Consultor, Arquitecto y PM.....	USD.....	USD.....
	1	Servicio de capacitación de nivel basico, estandar y premium para el personal de Desarrollo y Tecnologia de Base de la Dirección General de Informática.....	USD.....	USD.....
		Total General.....	**----------->**	**<u>USD.....</u>**
		<u>OBSERVACIONES</u>:		
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a VI.-		

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23 – Expte. N° 28678

Renglón N° 1: Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática de acuerdo a las siguientes características mínimas:

Se requiere una plataforma de aplicaciones de nube híbrida impulsada por contenedores, que combine servicios probados y confiables para reducir los problemas a la hora de desarrollar, modernizar, implementar, ejecutar y gestionar las aplicaciones. Deberá ofrecer una experiencia uniforme en toda la arquitectura local, del extremo de la red y de la nube pública e híbrida. Lease On Premise, AWS, Google Cloud, IBM Cloud y Microsoft Azure.

La plataforma deberá ser compatible con la mayoría de las cargas de trabajo, que incluyen la inteligencia artificial y el aprendizaje automático (IA/ML), el edge computing, etc. Deberá permitir automatizar las implementaciones y la gestión del ciclo de vida. Ya sea para el desarrollo aplicaciones nuevas o modernización de las actuales.

Deberá permitir optimizar los flujos de trabajo para llegar a la producción más rápido, lo cual incluye los canales integrados de pipelines y tecnología source-to-image para pasar directamente del código de la aplicación al contenedor. La plataforma deberá tener una sólida madurez con al menos 10 años de trayectoria y una amplia experiencia en el mercado de las plataformas de contenedores y orquestación de contenedores. Con al menos 10 instalaciones productivas en el sector público de la República Argentina. Como así también contar con soporte técnico en idioma español.

1. Las suscripciones para entornos productivos deben incluir los servicios de soporte técnico, acceso a las actualizaciones y mejoras de la plataforma unificada solicitada. Deberán cubrir 8 Cores de procesamiento (o 16 VCpu) con soporte 7x24 con una (1) hora de respuesta para incidentes críticos y cuatro (4) para incidentes normales sin límite de incidentes. La suscripción debe ser de 12 meses y brindar acceso a códigos fuentes, binarios y documentación, con disponibilidad de nuevas versiones durante todo el periodo nombrados, así como acceso a correcciones de errores o fallas de seguridad. Debe brindar también capacidad de administración centralizada de toda la plataforma, incluyendo capacidades de aprovisionamiento y acceso a bases de conocimiento sobre la plataforma.

2. Las suscripciones para entornos de desarrollo y testeo deben incluir los servicios de soporte técnico, acceso a las actualizaciones y mejoras de la plataforma unificada solicitada. Deberán cubrir 10 Cores de procesamiento (o 20 VCpu) con soporte 8x5 con una (1) hora de respuesta para incidentes críticos y un (1) día para incidentes normales sin límite de incidentes. La suscripción debe ser de 12 meses y brindar acceso a códigos fuentes, binarios y documentación, con disponibilidad de nuevas versiones durante todo el periodo nombrados, así como acceso a correcciones de errores o fallas de seguridad. Debe brindar también capacidad de administración centralizada de toda la plataforma, incluyendo capacidades de aprovisionamiento y acceso a bases de conocimiento sobre la plataforma.

3. Servicios de consultoría:
   Se requiere contar con un equipo de consultores para colaborar en la definición de estándares de arquitectura de desarrollo de servicios de integración, la creación de arquetipos de los servicios y la optimización del rendimiento de nuestra tecnología actual. Se busca automatizar los procesos de despliegue, utilizar métricas para el monitoreo y la medición del desempeño.
   Además, requerimos colaborar en la definición de un plan de aceleración que ayude a aprovechar al máximo los productos y tecnología disponibles. Se busca comprender cómo sacar provecho de ello a través de la co-creación y el uso de prácticas y técnicas de facilitación.
   Durante el compromiso de servicios profesionales, se espera explorar, establecer y expandir las capacidades de equipos de Desarrollo e Infraestructura, identificando desafíos y oportunidades, desarrollando un plan inteligente que contemple nuestras necesidades actuales y futuras, y

establecer estrategias para crear una cultura colaborativa y aprovechar al máximo las plataformas de contenedores.
Se requiere el apoyo de expertos en consultoría que nos guíen en la transformación digital y la adopción de contenedores. Buscamos una estrategia unificada que esté alineada con nuestros objetivos y nuestro plan estratégico de TI.

A) Instalación de Plataforma:
Evaluación y diseño del entorno: deberán evaluar el entorno del Poder Judicial para diseñar la implementación de la plataforma que mejor se adapte a las necesidades.
Instalación y configuración del software: deberán instalar y configurar el software necesario para ejecutar la plataforma en el entorno del Poder Judicial, incluyendo la instalación del servidor, así como las herramientas de administración.
Integración con sistemas existentes: deberán integrar la plataforma con los sistemas existentes del Poder Judicial, como los de autenticación, almacenamiento, redes y herramientas de monitoreo.
Configuración de redes y almacenamiento: deberán configurar la red y el almacenamiento de acuerdo con los requisitos de la plataforma, incluyendo la configuración de Vlans, subredes, routers y almacenamiento persistente.
Pruebas y validación: deberán realizar pruebas y validaciones para garantizar que la plataforma esté funcionando correctamente y cumpliendo con los requisitos del Poder Judicial.

B) Migración de aplicación piloto:
Evaluación de la aplicación: previo a la migración se deberá comprobar, para asegurar que la misma sea compatible con la plataforma y determinar los cambios necesarios en la arquitectura de la aplicación.
Configuración del entorno de la plataforma: se deberá configurar el entorno de la plataforma para permitir la implementación y ejecución de la aplicación, incluyendo la configuración de redes, almacenamiento, balanceadores de carga y otros recursos necesarios.
Implementación de la aplicación: se deberá implementar la aplicación migrada en el entorno de la plataforma, utilizando las herramientas de implementación y administración proporcionadas por la plataforma.
Pruebas y validación: se deberán realizar pruebas y validaciones para asegurarse que la aplicación esté funcionando correctamente en el entorno de la plataforma y que cumpla con los requerimientos del Poder Judicial.

Para todos los servicios de consultoría, el proveedor deberá designar un Gerente de proyecto, Arquitectos, Consultores Senior y Consultores. Las tareas se realizarán en forma remota de lunes a viernes de 8 a 14hs (extensible a 18hs solo para tareas remotas no asistidas) por un periodo de 4 meses a partir del inicio de las tareas.
Las tareas serán coordinadas a partir de un Plan de Trabajo a presentar por el proveedor, validado por el personal del Poder Judicial asignado; donde se definirán fecha, tareas, hitos y entregables. El Plan deberá ser homologado por ambas partes.
El proveedor deberá suscribir un convenio de confidencialidad con el Poder Judicial previo al inicio de las tareas.
Las tareas de consultoría deberán ser realizadas por personal del fabricante de la plataforma y no se aceptará bajo ningún concepto la subcontratación del servicio en firmas o recursos humanos externos al fabricante.

4.-Servicios de Capacitación: deben ser provistos por el fabricante de la plataforma en modo de suscripciones de un (1) año de duración, en formato en línea y aulas de video, con contenido diseñado para la certificación en la gestión de la plataforma.
Se requiere que la totalidad del equipo de Desarrollo e Infraestructura de la Dirección General de Informática adquiera las habilidades necesarias y enfrentar los desafíos actuales de la Transformación Digital, mediante el acceso a un plan de estudios integral. El objetivo es adquirir los conocimientos demandados por el mercado tecnológico en constante crecimiento. Para ello requerimos 3 niveles de capacitación, con opciones flexibles en agenda para nuestros funcionarios.

A. Nivel Básico deberá permitir acceso ilimitado al contenido de capacitación de toda la cartera de productos y tecnologías necesarias para la capacitación de los integrantes del Poder Judicial

B. Nivel estándar con acceso al contenido de formación que permita a los integrantes desarrollar habilidades con un amplio plan de estudios.

C. Nivel Premium con una experiencia de aprendizaje personalizable, con opciones de capacitación en directo o al ritmo de cada estudiante. Los usuarios deberán acceder a clases grabadas en video, ebooks, contenido en línea y clases virtuales en directo para personalizar sus procesos de aprendizaje.

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23 – Expte. N° 28678

1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23** caratulada: **"Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática".**

2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 25 de julio del 2023 a las 9:00 horas,** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 27 de julio del 2023 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

a. *Organismo contratante y domicilio*
b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio

unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 27 de julio del 2023 a las 14:00 horas**.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.

12) **Garantía de oferta: Completar el Anexo VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 443-1628/443-1077 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos veinte ($ 20,00) por cada una de ellas - artículo 14° inciso j), de la Ley Impositiva Nº 3364-. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña**. COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda**.

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23 - Expte. Nº 28678

1) **Objeto**: La presente licitación tiene por objeto Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática, conforme se describe en el pedido de presupuesto y Anexos I de Especificaciones Técnicas.

2) **Modalidad de Cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).

3) El oferente deberá estar acreditado por el fabricante como "Partner Oficial" autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y servicios solicitados en la presente. Esta acreditación deberá ser por medio de carta del fabricante.

4) **Garantía de Oferta: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en pesos**, en un todo de acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –Ley N° 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

6) **Consultas técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de presentación de sobres en el horario de 8:00 a 14:00 horas, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática - Área Tecnología de Base. Contacto: Guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar, teléfono: 299-6335137. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

8) **Discontinuidad y Cambio de Productos:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.

9) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**: Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda la suma de pesos veintitrés millones ($23.000.000,00.-) se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
   a) Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
   b) Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
   c) Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

   El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71° apartado 1) del Decreto N° 2758/95 y sus modificaciones.
   En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario

10) **Plazo y lugar de entrega:**
   a) Plazo de entrega: treinta (30) días desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
   b) Lugar de Entrega: En Neuquén Capital, previa coordinación con la Dirección General de Informática de la Ciudad de Neuquén y conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o subrogante legal. Teléfono: 5691100-1103, en horario de 8.00 a 14.00 horas
   c) Modalidad de entrega: deberán remitirse las suscripciones que se corroborarán mediante el acceso a instaladores y soporte. De la misma forma se procederá con los recursos de capacitación. Una vez cumplido este paso se procederá a definir un cronograma conjunto para las horas de consultoría definidas en el pliego.

11) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas

las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

12) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

13) Los fletes, acarreos, descargas, entregas correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

14) El Poder Judicial es Agente de Retención ante A.F.I.P. y Dirección Provincial de Rentas.

15) **Condiciones de Pago**: se efectuará dentro de los treinta (30) desde la entrega del equipamiento/elementos adquirido en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por la Dirección Provincial de Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

16) **Modo de presentación de la Oferta**: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

17) **IMPORTE TOTAL DEL SELLADO**: $ _____

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO II
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO III
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma_____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente Licitación Pública, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de_____ del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº_____ correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº____, y el folio _____ y_____del Libro de Actas de Directorio Nº_____ y_____*(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - - - - - - - - - -000 - - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de_____ del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$_____

NEUQUÉN, 25 de julio del 2023

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50° Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** _____

_____

por igual valor recibido en **GARANTÍA de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/23 - Expte. Nº 28678** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:_____

DOMICILIO: _____ Nº_____ C.P.:_____

LOCALIDAD_____ Tel.:_____

Firma y Sello del Oferente

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 561150 al 1153 Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23

EXPTE. 28678

OBJETO: "Suscripciones, soporte y capacitación de Plataforma de Plataforma Única – en código abierto - para desarrollo y gestión de infraestructura de contenedores con destino a la Dirección General de Informática"

INDICE

(CLÁUSULA 16° Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	